

Mayra Alejandra Vásquez Daza

A B O G A D A

Señor (a)

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR - CESAR.

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular.

Ejecutante: ROMULO JOSE RAFAEL TOMAS ROMERO SOLANO

Ejecutado: FREDYS MANUEL CARDENAS MERCADO

Radicado: 20001-310300320190011500

Asunto: Liquidación del Crédito.

MAYRA ALEJANDRA VÁSQUEZ DAZA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.572.486 expedida en el Municipio de Valledupar Cesar, con domicilio y residencia en Valledupar, Cesar, abogada en ejercicio portador de la tarjeta profesional N°. 345267 Expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente, me permito presentar al despacho para su aprobación liquidación actualizada del crédito en el proceso de la referencia, con sujeción a los siguientes valores; así

Capital \$ 180.000. 000.00

- Meses de Plazo 09, desde el 11 de mayo del año 2018, hasta el 11 de febrero de 2019.
- Interés Corriente Efectivo Anual = $19.94\% / 9 = 1.66\%$
- Interés Corriente = $\$ 180.000. 000.00 \times 1.66\% = \$ 2.988.000.00 \times 9 \text{ meses} = \$ 26.892.000.00$
- Interés Moratorio = $19.94\% \times 1.5 = 29.91/12 = 2.49\%$ Mensual
- Meses de Mora 51, desde el 12 de febrero de 2019.
- Liquidación Mora = $\$ 180.000. 000.00 \times 2.49\% = \$ 4.482.000 \times 51 \text{ Meses} = \$ 228.582.000.00$

Capital.\$ 180.000. 000.00

Intereses Corrientes. \$ 26.892.000.00

Intereses Moratorios. \$ 228.582.000.00

Total. \$ 435.474.000.00

EN LETRAS: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO HASTA EL DÍA 12 DE MAYO DEL AÑO 2023.

La anterior liquidación fue elaborada con base a los intereses corrientes y moratorios certificados por la superintendencia financiera de Colombia publicados en la página web de la superintendencia financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co conforme a lo establecido por el artículo 884 del Código de Comercio y ajustada a los preceptos del artículo 446 del C.G. del P.

De usted Señor Juez,

Atentamente.



MAYRA ALEJANDRA VASQUEZ DAZA

C.C. N°. 1.065.572.486 de Valledupar - Cesar.

T.P. N°. 345.267 del C. S. J

Carrera 14 No. 14-72 Alfonso López

Email. abogvasquezdaza@gmail.com – Cel. 3043741752

RE: Liquidación del Crédito - FREDYS M. CÁRDENAS MERCADO - 20001-310300320190011500

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 30/05/2023 16:27

Para: MAYRA VASQUEZ <abogvasquezdaza@gmail.com>

Cordial saludo.

Le informo que su solicitud fue recibida satisfactoriamente, la misma será enviada prontamente al respectivo Juzgado.

Atentamente,

Adriana Urbina

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: MAYRA VASQUEZ <abogvasquezdaza@gmail.com>

Enviado: martes, 30 de mayo de 2023 15:07

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Liquidación del Crédito - FREDYS M. CÁRDENAS MERCADO - 20001-310300320190011500

Señor (a)

JUZGADO

TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR - CESAR.

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular.

Ejecutante: ROMULO JOSE RAFAEL TOMÁS ROMERO SOLANO

Ejecutado: FREDYS M. CARDENAS

MERCADO

Radicado: 20001-310300320190011500

Asunto: Liquidación del Crédito.

Adjunto Liquidación

Gracias!